GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP0047_2: Realizar el control local en planta química"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0047_2: Realizar el control local en planta química.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización del control local en planta química, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Tomar muestras y ensayar para verificar "in situ" la calidad en la planta química, según procedimientos internos y prevenciones especificadas para garantizar el control de los parámetros.

1.1 La muestra se toma "in situ" en el momento y en las condiciones indicadas en el procedimiento interno, y según prevenciones especificadas (definición de la fase y el tiempo, tratamiento de sustancias contaminantes, eliminación residuos, entre otros), para garantizar el control de calidad de los parámetros.
1.2 La muestra se identifica siguiendo el procedimiento para garantizar su trazabilidad (datos de las personas que intervienen, fecha, código, entre otros).
1.3 Las características (sensibilidad, tolerancia, entre otras) y propiedades físicas, fisicoquímicas a ensayar en las muestras se identifican siguiendo el procedimiento interno (técnicas a aplicar, valores de las variables, entre otros, y según prevenciones especificadas), para garantizar la fiabilidad del proceso.
1.4 Los reactivos y material se consumen en la cantidad indicada en el procedimiento interno escrito, evitando excesos de consumo para economizar y no contaminar, aplicando medidas en su eliminación que comporten el menor impacto medioambiental.
1.5 El instrumental y material se utiliza con destreza y cuidado utilizando equipos de protección individual (EPIs) para garantizar las medidas preventivas.
1.6 Las medidas y resultados se obtienen con la precisión exigida en el procedimiento interno de trabajo (unidades, formato de presentación, entre otros), para garantizar su validez.
1.7 Las normas y procedimientos de toma de muestras se identifican en función del proceso a seguir, para garantizar su reproducibilidad.

2. Medir las variables de proceso químico con los instrumentos y periodicidad establecidos en el procedimiento y registrar los datos obtenidos para garantizar su control, atendiendo a criterios de calidad.

2.1 Las medidas manuales o con intervención manual se realizan con los medios, precauciones, instrumental, y con la frecuencia o en el momento descrito en el procedimiento para garantizar su eficacia, utilizando equipos de protección individual (EPI ~~s~~).
2.2 Las variables que intervienen en el proceso químico se miden de manera continuada para garantizar el seguimiento del control local.
2.3 Las discrepancias entre las medidas realizadas y la situación del proceso químico se detectan y comprueban dentro del intervalo de tiempo establecido para evitar la desviación del mismo.
2.4 Las anomalías, desviaciones o incidencias en los sistemas de control local se solucionan o transmiten, según se haya establecido en los procedimientos (tipología de la problemática, medidas a llevar a cabo, departamento al que realizar la comunicación, entre otros), por los canales y procedimientos previstos para evitar los cambios de valores en el proceso.
2.5 El valor de las variables de proceso, obtenidas mediante el control local o por medidas manuales, se registra manual y/o informáticamente en los soportes previstos y según periodos y frecuencias establecidos en los procedimientos, para poder garantizar la trazabilidad.

2.6 El valor de las variables se contrasta con los datos establecidos en los planes y programas de producción para garantizar su cumplimiento.
2.7 Las variables de proceso, los instrumentos de medida, los valores y rangos estándar y los sistemas de registro se identifican según criterios cualitativos y cuantitativos para posibilitar su utilización en futuros procesos.

3. Actuar sobre el proceso químico utilizando instrumentos de control local, para alcanzar y mantener el régimen de operación en la planta química, aplicando criterios de calidad.

3.1 Los instrumentos de control local se ajustan en las consignas de las secuencias de operación atendiendo a criterios temporales, durante las paradas y puestas en marcha para fijar los parámetros de trabajo de la maquinaria.
3.2 El control de las variables se mantiene ajustando las consignas de los controles locales, para obtener los valores establecidos en el procedimiento una vez que se ha alcanzado el régimen de operación.
3.3 Las operaciones manuales de cambio de consignas se realizan de una manera esporádica para mantener el proceso en las condiciones establecidas o para llevarlo a las condiciones previstas en el procedimiento.
3.4 Las operaciones a realizar por terceros, se comunican a tiempo y en el formato fijado para mantener el proceso en las condiciones establecidas.
3.5 La instrumentación local, su principio de funcionamiento y su función en el control del proceso, se identifican para garantizar que se tienen las competencias para actuar en el control de proceso.

4. Controlar el estado de los equipos e instalaciones de la planta química, vigilando el funcionamiento de las máquinas para asegurar la continuidad del proceso, aplicando criterios de calidad.

4.1 El registro de horas de marcha, incidencias y sucesos observados con relación a equipos, máquinas e instalaciones en la planta química, se actualiza según programa y planes de producción para evitar su obsolescencia y garantizar su vigencia.
4.2 Las situaciones imprevistas en el proceso químico, relativas a equipos, máquinas e instalaciones, se comunican según procedimientos, para garantizar la intervención inmediata para corregir la anomalía.
4.3 La información de la situación del área de trabajo y todos sus elementos (equipos, instalaciones y máquinas), se obtiene o se solicita por las vías y en el tiempo establecido en los procedimientos para garantizar que la evaluación de la situación de la planta química sea comparable con los datos obtenidos de la misma forma en otro momento.
4.4 Las actuaciones o medidas correctoras se comunican o realizan con prontitud y diligencia para minimizar las consecuencias de las anomalías.

5. ***Controlar el suministro y renovación de productos y materiales auxiliares en la planta química gestionando el stock y pedidos realizados para garantizar la disponibilidad de los materiales, atendiendo a criterios de calidad.***

5.1 Los productos y materiales auxiliares implicados en los procesos de la planta química se suministran, para dar respuesta a los avisos o pedidos realizados por el departamento demandante, según procedimientos establecidos (formato de solicitud, datación, firma de responsables implicados, entre otros) procediendo a su posterior renovación.

5.2 Los productos y materiales auxiliares que integran el stock se controlan en función de su consumo y renovación, actualizándose en función de las necesidades tecnológicas del proceso a fin de dar respuesta a las necesidades de la planta química.

5.3 Los productos, materiales auxiliares, sus fichas de riesgo y procedimientos e instrucciones de manejo se identifican aplicando criterios medioambientales (características del producto, peligrosidad, entre otros) y de riesgos laborales (equipos de protección individual -EPIs-, manejo de cargas, ergonomía, entre otros), para garantizar la seguridad del personal y de las instalaciones.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**0047_2: Realizar el control local en planta química.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. ***Criterios de medición y control local en planta química. Terminología en instrumentación y control.***

- Temperatura: escalas y conversiones; métodos de medida; medidores e indicadores "in situ"; funcionamiento, mantenimiento y calibración.
- Presión: escalas y conversiones; métodos de medida; medidores e indicadores "in situ"; funcionamiento, mantenimiento y calibración.
- Caudal: escalas y conversiones; métodos de medida; medidores e indicadores "in situ". Funcionamiento, mantenimiento y calibración.
- Nivel: métodos de medida; medidores e indicadores "in situ". Funcionamiento, mantenimiento y calibración.

2. ***Parámetros físicos de control de proceso químico.***

- Densidad: métodos de medida; escalas y conversiones; aparatos de medida.
- Viscosidad: conceptos físicos, escalas y conversiones; métodos de medida; medidores e indicadores "in situ", funcionamiento, mantenimiento y calibración.
- Color: concepto y escalas de medida; métodos de medida; aparatos de medida, calibración y mantenimiento.

3. ***Lazos de control básico en planta química.***

- Lazos de control local y disperso. Control manual y control automático. Punto de consigna. Lazo abierto y lazo cerrado (feedback). Dinámica del proceso: respuesta según variables; clases de procesos; resistencia; capacitancia, tiempo muerto y retraso. Control de 2 posiciones. Control proporcional: ganancia. Control por ratio.

4. Realización de ensayos simples en planta química.

- Toma de muestras: metodología y técnicas de toma de muestras representativas en proceso. Aspectos de seguridad. Tratamiento de restos de muestras desde el punto de vista medioambiental.
- Ensayos "in situ" más frecuentes: medición de pH, métodos simples (papel indicador, pH-metros); calibración y mantenimiento; medición de contenido en agua y métodos "in situ"; medición de contenido en volátiles y métodos "in situ"; medición de viscosidad y métodos "in situ"; medición de densidad, picnómetros y otros métodos simples; índice de refracción; color y medición "in situ".
- Protocolos e informes sobre análisis "in situ".
- Documentación para sistemas de calidad, seguridad y medioambiente.
- Interpretación de planos y esquemas de instrumentos y lazos de control local.
- Buenas prácticas de fabricación (GMPs) en el control de procesos de química fina.
- Buenas prácticas preventivas.
- Buenas prácticas de minimización del impacto ambiental.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Reconocer el proceso productivo de la organización.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos; así como a situaciones o contextos nuevos.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructura, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que

incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP0047_2: Realizar el control local en planta química, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para llevar a cabo las operaciones relativas al control local de un proceso en la planta química, a partir de la información suministrada y cumpliendo con la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ejecutar la toma de muestras y la realización de ensayos físicos y fisicoquímicos.

2. Manipular la instrumentación de medida del proceso químico.

3. Operar los instrumentos de control local, equipos e instalaciones.

Condiciones adicionales:

- Se valorará la optimización del tiempo y los recursos, además del cumplimiento de los Planes de Control de Calidad y de Producción facilitados y las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- Se asignará un tiempo total a cada uno de los casos para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndola en situaciones con dificultades, como

problemas en la realización de la toma de muestras y ensayos físico-químicos, y un problema en el control de las variables de proceso.

- Se dispondrá del equipamiento, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación (como documentación estandarizada relativa a diagramas de flujo de procesos químicos, procedimiento de trabajo e instrucciones de control de proceso, protocolos, esquemas, hojas de datos, fichas de datos de seguridad, reactivos, productos y material a emplear en los ensayos, instrumentos de medida y elementos de regulación utilizados, equipos de protección individual, entre otros).

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	*Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente*
Exactitud en la ejecución de la toma de muestras y la realización de ensayos físicos y fisicoquímicos.	- Obtención de la información del procedimiento de la toma de muestras. - Llevar a cabo la obtención de muestras representativas con la periodicidad establecida. - Identificación de las muestras (fecha, códigos, entre otros). - Consumo de reactivos, productos y material en las cantidades indicadas en el procedimiento. - Comprobación de las características (sensibilidad, tolerancia, entre otras), y propiedades físicas y fisicoquímicas de las muestras. - Obtención de las medidas y resultados en las unidades y formatos establecidos. - Registro de los resultados en los soportes definidos. *El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.*
Rigurosidad en la manipulación de la instrumentación de medida del proceso químico.	- Obtención de la información correspondiente a las variables de proceso a medir, los valores y rangos estándar, así como, los instrumentos de medida a emplear. - Realización de las medidas mediante intervención manual, con el uso del instrumental requerido y con la periodicidad establecida.

	- Medición de las variables de proceso químico de forma continuada. - Comprobación de las discrepancias entre las medidas realizadas y los valores y rangos establecidos en las instrucciones de control. - Aplicación de las acciones correctoras, en función de los resultados obtenidos en el proceso. - Registro de los valores de las variables de proceso en el soporte previsto y con la frecuencia establecida. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.*
Precisión en la operación de los instrumentos de control local, equipos e instalaciones.	- Selección de la instrumentación de control local. - Ajuste de los instrumentos de control local. - Ajuste de las variables de control. - Obtención de la información correspondiente al estado de equipos, máquinas e instalaciones. - Registro de las posibles incidencias de equipos, máquinas e instalaciones, en los soportes establecidos. - Ejecución de las medidas correctoras en equipos, máquinas e instalaciones. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.*
Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental, y de calidad.	- En relación a la seguridad en el control de los equipos, instalaciones, materiales y productos de la planta química. - En relación a la utilización de los equipos de protección individual, EPI. - En relación con el orden y la limpieza en el lugar de trabajo. - En relación con la eliminación de reactivos, restos de muestras, residuos y tratamiento de sustancias contaminantes. *El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.*
Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.	*El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.*

Escala A

4	*En la manipulación de la instrumentación de medida del proceso químico, obtiene la información correspondiente a las variables a medir, así como, la de sus valores y rangos estándar. Realiza las medidas mediante intervención manual, con el uso del instrumental requerido y con la periodicidad dispuesta en el procedimiento de trabajo. Mide las variables de forma continuada, y comprueba las discrepancias entre las medidas realizadas y los valores y rangos previstos en las instrucciones de control. Aplica las acciones*

	correctoras, en función de los resultados obtenidos, y registra los valores de las variables de proceso en el soporte y con la frecuencia establecidos.
3	*En la manipulación de la instrumentación de medida del proceso químico, obtiene la información correspondiente a las variables a medir, así como, la de sus valores y rangos estándar. Realiza las medidas mediante intervención manual, con el uso del instrumental requerido y con la periodicidad dispuesta en el procedimiento de trabajo. Mide las variables de forma continuada, y comprueba las discrepancias entre las medidas realizadas y los valores y rangos previstos en las instrucciones de control. Aplica las acciones correctoras, en función de los resultados obtenidos, y registra los valores de las variables de proceso en el soporte y con la frecuencia establecidos, con pequeños fallos que no alteran la utilización de la instrumentación requerida en el proceso químico.*
2	*En la manipulación de la instrumentación de medida del proceso químico, obtiene la información correspondiente a las variables de a medir, así como, la de sus valores y rangos estándar. Realiza las medidas mediante intervención manual, con el uso del instrumental requerido y con la periodicidad dispuesta en el procedimiento de trabajo. Mide las variables de forma continuada, y comprueba las discrepancias entre las medidas realizadas y los valores y rangos previstos en las instrucciones de control. Aplica las acciones correctoras, en función de los resultados obtenidos, y registra los valores de las variables de proceso en el soporte y con la frecuencia establecidos, con grandes fallos que alteran la utilización de la instrumentación requerida en el proceso químico.*
1	*No obtiene la información correspondiente a las variables del proceso, ni la de sus valores y rangos estándar, como tampoco la de los instrumentos de medida.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	*Selecciona la instrumentación de control local del proceso, los equipos e instalaciones. Ajusta los instrumentos, modificando los puntos de consigna y las variables, según los valores establecidos en el procedimiento de trabajo. Obtiene la información correspondiente al estado de los equipos, máquinas e instalaciones, registra la existencia de posibles incidencias, en los soportes previstos, y ejecuta las medidas correctoras a emprender, con prontitud.*
3	*Selecciona la instrumentación de control local del proceso, los equipos e instalaciones. Ajusta los instrumentos, modificando los puntos de consigna y las variables, según los valores establecidos en el procedimiento de trabajo. Obtiene la información correspondiente al estado de los equipos, máquinas e instalaciones, registra la existencia de posibles incidencias, en los soportes previstos, y ejecuta las medidas correctoras a emprender, con pequeños fallos que no afectan a las operaciones a realizar.*
2	*Selecciona la instrumentación de control local del proceso, los equipos e instalaciones. Ajusta los instrumentos, modificando los puntos de consigna y las variables, según los valores establecidos en el procedimiento de trabajo. Obtiene la información correspondiente al estado de equipos, máquinas e instalaciones, registra la existencia de posibles incidencias, en los soportes previstos, y ejecuta las medidas correctoras a emprender, con grandes fallos que afectan a las operaciones a realizar.*
1	*No selecciona la instrumentación de control local, ni los equipos e instalaciones, en función del proceso.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁ NDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
   - Observación en el puesto de trabajo (A).
   - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
   - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
   - Pruebas de habilidades (C).
   - Ejecución de un proyecto (C).
   - Entrevista profesional estructurada (C).
   - Preguntas orales (C).
   - Pruebas objetivas (C).

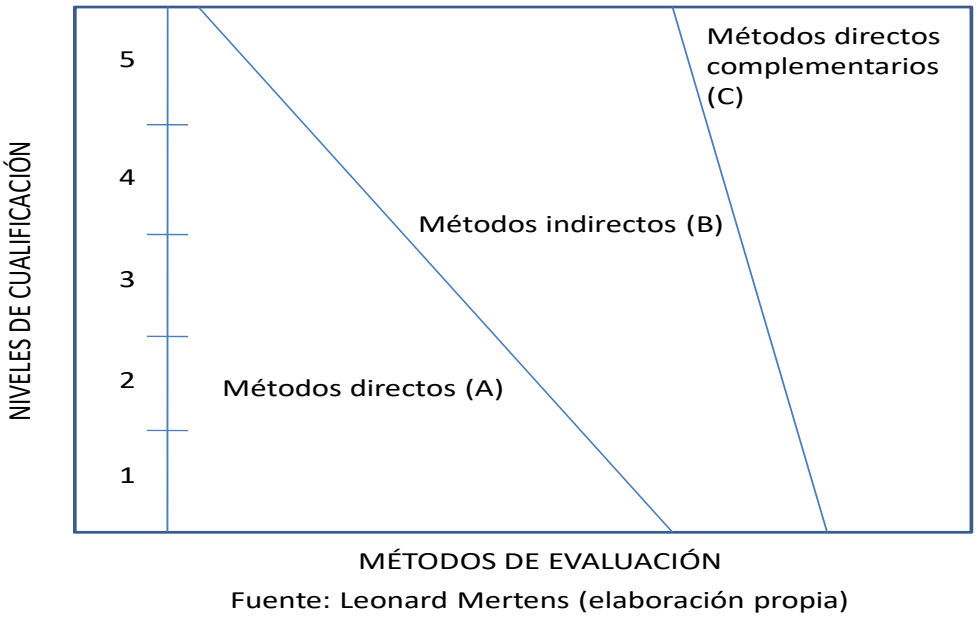

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar el control local en planta química, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

   Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Valorar la destreza y habilidad de la persona candidata para llevar a cabo el control del proceso en la planta química en operación normal, mediante la correcta utilización de la instrumentación de medida y la interpretación de los protocolos, instrucciones, estándares y procedimientos de trabajo establecidos.

- En la actuación ante posibles desviaciones en el proceso en planta química, se recomienda evaluar la capacidad de respuesta técnica y emocional de la persona candidata para anticiparse, diagnosticar y corregir dichas anomalías, actuando sobre la instrumentación de medida y control del proceso, de acuerdo a los protocolos, instrucciones, estándares y procedimientos de trabajo establecidos. También es importante comprobar que la persona notifica y registra adecuada y de forma clara las anomalías producidas utilizando los soportes existentes para tal fin.